

Las cajas y los call centers deberán aplicar una revisión salarial del 2,5%

Escrito por tucapital.es - 04/08/2010 12:34

Las cajas de ahorros y las empresas de centros de atención de llamadas -'contact center'- deberán aplicar una revisión salarial del 2,25% con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2009, lo que supone abonar los atrasos correspondientes desde esa fecha, según una sentencia del Tribunal Supremo, informó hoy Comfia CC.OO.

Más de 180.000 trabajadores se verán beneficiados de una subida de salarios

Salu2

=====